DECLARATORIA DEL CONSEJO DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en adelante Sistema Nacional, conformado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los Organismos Garantes de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y el Distrito Federal; la Auditoría Superior de la Federación, el Archivo General de la Nación y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, declaran su compromiso de cumplir con los objetivos y metas de este Sistema Nacional de conformidad con los siguientes:

Antecedentes:

I. El 6 de diciembre de 1977, el Poder Constituyente Permanente realizó una reforma al artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo que *"el derecho a la información será garantizado por el Estado"*, con lo cual la Máxima Norma de la Nación reconoce el derecho a la información de los mexicanos.

II. El 11 de junio de 2002, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, cuya finalidad es garantizar, a toda persona, el acceso a la información en posesión de los poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal y cualquier otra entidad del ámbito federal.

III. En ese mismo año se publicaron leyes de transparencia de cinco entidades federativas y en los años subsiguientes se expidieron las normativas en materia de transparencia y acceso a la información de las entidades federativas restantes. Para 2007, había treinta y un leyes de los estados, una federal y una del Distrito Federal.

IV. El 20 de julio de 2007, fue publicado el Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo con siete fracciones al artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta reforma reconoce constitucionalmente el derecho de acceso a la información y los derechos de protección, acceso y rectificación de los datos personales, además de que mandata la organización de los archivos públicos.

V. El 7 de febrero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia; esta reforma establece las directivas que regirán la práctica de la transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información en todo el país, además de que ordena la homogeneización de toda la legislación en la materia, tanto federal como de las entidades federativas, a través de una Ley General.

VI. Con fecha 4 de mayo de 2015, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, reglamentaria del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cuyo objeto conforme al artículo primero de dicha Ley, consiste en establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios.

VII. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Título Segundo, Capítulo I, instituye como responsables en materia de transparencia y acceso a la información y protección de datos personales al "Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales".

VIII. Conforme al artículo 41 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública corresponde al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales encabezar y coordinar dicho Sistema Nacional.

IX. El artículo Undécimo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General establece que: *"El Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales deberá instalarse a más tardar en sesenta días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, previa convocatoria que al efecto emita el Instituto, debiendo informar y notificar al Senado de la República de ello".*

Derivado de los alcances de estos antecedentes y

Considerando

- **Que** la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre otros aspectos, sentó las bases normativas para la integración, organización y funcionamiento del "Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales" (Sistema Nacional), el cual tiene como finalidad coordinar y evaluar las acciones relativas a la política pública transversal de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

- **Que** la integración de este Sistema Nacional estará compuesto por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), los organismos garantes de las entidades federativas, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Archivo General de la Nación (AGN) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

- **Que** el Sistema Nacional tiene como objetivo la organización de los esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

- **Que** el Sistema Nacional debe ser el espacio para construir una política pública integral, ordenada y articulada, con una visión nacional, con objeto de garantizar el efectivo ejercicio y respeto de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, promoviendo y fomentando una educación y cultura cívica de estos dos derechos en todo el territorio nacional.

- **Que** el acto de instalación del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Consejo Nacional) es de la mayor relevancia para el Estado Mexicano, porque es la renovación de su compromiso pleno con la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos como mecanismos para incrementar la confianza en las instituciones y democracia mexicanas.

- **Que** el Consejo Nacional tendrá por objeto la organización efectiva y eficaz de los esfuerzos de coordinación, cooperación, colaboración, promoción y difusión en materia de transparencia y acceso a la información.

- **Que** el derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas, son mecanismos que fortalecen la democracia, al constituir factores decisivos para fortalecer la confianza social y la credibilidad en las instituciones del país.

- **Que** estos tres principios democráticos contribuyen positivamente a la vida económica, social y política de nuestro país, por lo que deben ser parte prioritaria de la agenda y de la política del Estado Mexicano.

- **Que** la federación, los estados, los municipios y el Distrito Federal deben colocar estos principios democráticos como prioridad de la agenda política de sus gobiernos.

- **Que** los alcances y funciones del Sistema Nacional contribuyen al fortalecimiento del Estado Mexicano.

- **Que** la transparencia, el gobierno abierto y la rendición de cuentas deben constituirse como ejes fundamentales de la función pública, porque contribuyen a la prosperidad, al bienestar y a la dignidad humana en nuestra sociedad.

- **Que** la apertura y el flujo de información pública permiten a la sociedad vigilar y evaluar permanentemente a los gobiernos, empoderándola para exigir mejores resultados a sus autoridades y el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales; además de que los gobernados exigen una mayor participación ciudadana en los asuntos públicos.

- **Que** el Sistema Nacional debe contribuir a un federalismo eficiente y eficaz, caracterizado por su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, así como la debida y oportuna garantía de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

- **Que** el ejercicio de tales derechos debe atender del mismo modo y con las mismas condiciones legales e institucionales por cualquier particular, en cualquier lugar, región, estado o municipio del país.

- **Que**, por tanto, resulta necesaria la existencia de condiciones mínimas a nivel nacional que hagan congruente, coherente y no contradictorio el ejercicio de los derechos fundamentales de acceso a la información y de protección de datos personales, así como que la transparencia y la rendición de cuentas sean una cualidad extendida en todos los órdenes e instituciones de gobierno.

- **Que** el acceso a la información se constituye como una herramienta esencial para hacer válido el principio de transparencia en la gestión pública, así como para mejorar la calidad de la democracia y reducir la desconfianza ciudadana en el gobierno.

- **Que** los Organismos garantes, en el ámbito de sus atribuciones coadyuvarán, con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la

implementación de mecanismos de colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.

Los integrantes del Consejo Nacional **declaramos nuestro compromiso indeclinable** de:

1) Integrar y cumplir los objetivos y finalidades del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

2) Fomentar una coordinación y colaboración interinstitucional permanente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas del Estado Mexicano, y garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

3) Impulsar una cultura de transparencia, rendición de cuentas y protección de los datos personales para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa, con el debido respeto del derecho a la privacidad.

4) Diseñar e implementar programas nacionales de promoción y difusión de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales para dar a conocer, a todos los sectores de la sociedad, las ventajas y beneficios de su utilización.

5) Desarrollar y establecer programas nacionales para la promoción, investigación, diagnóstico y difusión en temas de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y apertura gubernamental en el país.

6) Concertar acciones para que los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales se ejerzan bajo la perspectiva de Derechos Humanos, conforme a los principios de indivisibilidad, interdependencia, progresividad, universalidad e integralidad.

7) Promover e implementar las medidas necesarias para garantizar condiciones de accesibilidad para que los grupos vulnerables puedan ejercer plenamente el derecho de acceso a la información y los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.

8) Impulsar políticas institucionales que promuevan el irrestricto cumplimiento a las leyes y reglamentos, en lo referente a documentar debidamente todas las acciones y decisiones del ejercicio de la función pública por parte de los servidores públicos.

9) Coadyuvar en la elaboración, fomento y difusión entre los sujetos obligados de los criterios para la sistematización y conservación de archivos, que permitan localizar eficientemente la información pública de acuerdo con la normatividad en la materia.

10) Establecer programas de profesionalización, actualización y capacitación de los servidores públicos e integrantes de los sujetos obligados en materia de transparencia, acceso a la información pública, así como de protección de datos personales, con el fin de fomentar una conciencia institucional para cumplir con los objetivos del Sistema Nacional.

11) Establecer lineamientos, instrumentos, objetivos, indicadores, metas, estrategias, códigos de buenas prácticas, modelos y políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, de aplicación nacional, tendientes a cumplir con los objetivos de la Ley General.

12) Desarrollar los criterios para la publicación de los indicadores que permitan a los sujetos obligados rendir cuentas del cumplimiento de sus objetivos, metas y de sus resultados obtenidos.

13) Impulsar el desarrollo, administración, implementación y puesta en funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia, como instrumento fundamental del Sistema Nacional para cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones de los sujetos obligados y organismos garantes, y para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información y los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales. Asimismo, elaborar los lineamientos de la Plataforma para su implementación y operación.

14) Generar los criterios para homologar la publicación de la información de obligaciones de transparencia contenidas en las leyes en la materia, así como los formatos, instrumentos y herramientas que faciliten su consulta, en un lenguaje claro y sencillo.

15) Impulsar mecanismos y normativas que garanticen que las respuestas a las solicitudes de acceso a la información sean veraces, confiables, oportunas, congruentes, actualizadas, accesibles y comprensibles, procurando siempre la calidad de la información.

16) Evaluar el cumplimiento de las disposiciones normativas en la materia por parte de los sujetos obligados, con el propósito de identificar las áreas de oportunidad, tomar las medidas pertinentes para subsanarlas y crear programas de mejora continua.

17) Establecer políticas para la digitalización de la información pública en posesión de los sujetos obligados, así como para el uso y aprovechamiento

de las tecnologías de la información y comunicación y la implementación de ajustes razonables que garanticen el pleno acceso a ésta.

18) Promover la participación ciudadana a través de mecanismos eficaces en la planeación, implementación y evaluación de políticas en la materia.

19) Promover la adopción de estándares nacionales e internacionales y buenas prácticas en materia de acceso a la información, protección de datos personales y transparencia.

20) Coordinar los esfuerzos interinstitucionales para alcanzar un acceso universal a la información pública, de forma gratuita, simplificada, expedita, no discriminatoria y de mínima formalidad para toda la población.

21) Desarrollar, aprobar, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

22) Impulsar la emisión de leyes generales en materia de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados, de archivos y posteriormente las leyes locales correspondientes.

23) Fortalecer la colaboración con otros sistemas y mecanismos de coordinación nacional para evitar la fragmentación y fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales, en especial con el Sistema Nacional Anticorrupción, con los mecanismos en materia de archivos, fiscalización, información, rendición de cuentas y anticorrupción.

24) Establecer las bases de coordinación entre los integrantes del Consejo Nacional.

25) Diseñar e implementar políticas en materia de generación, actualización, organización, clasificación, publicación, difusión, conservación y accesibilidad de la información pública de conformidad con la normatividad aplicable.

26) Participar en la emisión de acuerdos y resoluciones generales para el funcionamiento del Sistema Nacional.

Convencidos que con esta Declaración los integrantes del Consejo Nacional contribuimos al fortalecimiento de la transparencia de la información pública, el acceso a la información y la protección de los datos personales y la adecuada gestión de los archivos públicos en el Estado Mexicano, asumimos y ratificamos lo aquí asentado, suscribiéndolo en la Ciudad de México, el día veintitrés de junio de dos mil quince. - - -

Presidencia del Consejo Nacional

Dra. Ximena Puente de la Mora
Comisionada Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y Presidenta del Consejo Nacional

Auditoría Superior de la Federación

C.P.C. Juan Manuel Portal M.
Auditor Superior de la Federación

Archivo General de la Nación

Dra. María de las Mercedes de Vega Armijo
Directora General del Archivo General de la Nación

Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Eduardo Sojo Garza Aldape
Presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INAI

Dr. Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Mtra. Areli Cano Guadiana
Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dra. María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Mtro. Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Mtro. Joel Salas Suárez
Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Organismos Garantes de las Entidades Federativas

Aguascalientes

Lic. María Cristina Díaz León
Comisionada Ciudadana Presidenta del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes

Lic. Ángel Hernández Arias
Comisionado Ciudadano Presidente del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes

Lic. Ma. Elena Martínez López
Comisionada Ciudadana Presidenta del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes

Baja California

Lic. Francisco Enrique Postlethwaite Duhagon
Consejero Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California

Mtra. Elba Manoella Estudillo Osuna
Consejera del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California

C.P. Octavio Sandoval López
Consejero del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California

Baja California Sur

Lic. Claudia Elena Meza de la Toba
Consejera Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur

Lic. Luis Alberto González Rivera
Consejero Secretario del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur

Lic. Félix Pérez Márquez
Consejero Secretario del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur

Campeche

Dr. Jorge Gabriel Gasca Santos
Comisionado Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública

C.P. Rosa F. Segovia Linares
Comisionada de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche

Lic. Manuel R. Osorno Magaña
Comisionado de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche

Coahuila de Zaragoza

Lic. Jesús Homero Flores Mier
Consejero Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

Lic. Teresa Guajardo Berlanga
Consejera del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

Lic. Alfonso R. Villarreal
Consejero del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

Lic. Luis González Briseño
Consejero del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

Lic. José Manuel Jiménez y Meléndez
Consejero del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

Colima

Lic. Edgar Noé Larios Carrasco
Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima

C.P. Carlos Arturo Noriega García
Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima

Chiapas

Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez
Consejera Ciudadana encargada de la Presidencia del Instituto de Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal de Chiapas Pública

Lic. Miguel González Alonso
Consejero Ciudadano del Instituto de Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal de Chiapas

Chihuahua

Lic. Enrique Medina Reyes
Consejero Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública

Lic. Alma Rosa Martínez Manríquez
Consejera del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública

Lic. Manuel Enrique Aguirre Ochoa
Consejero del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública

Lic. María Nancy Martínez Cuevas
Consejera del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública

Dra. Alma Rosa Armendáriz Sigala
Consejera del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública

Distrito Federal

Lic. Mucio Israel Hernández Guerrero
Comisionado Ciudadano Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Lic. David Mondragón Centeno
Comisionado Ciudadano del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Lic. Luis Fernando Sánchez Nava
Comisionado Ciudadano del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Lic. Alejandro Torres Rogelio
Comisionado Ciudadano del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández
Comisionado Ciudadano del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Durango

Mtro. Héctor Octavio Carriedo Sáenz
Consejero Presidente del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales

Mtro. Alejandro Gaitán Manuel
Consejero del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales

L.C.T.C. María de Lourdes López Salas
Consejera del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales

Guanajuato

Lic. Mario Alberto Morales Reynoso
Consejero Presidente del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de

Lic. Juan José Sierra Rea
Consejero General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato

Lic. María de los Ángeles Ducoing Valdepeña
Consejera General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato

Guerrero

Dr. Roberto Rodríguez Saldaña
Consejero Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero

Dr. Joaquín Morales Sánchez
Consejero del Instituto de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero

Dr. Crescencio Almazán Tolentino
Consejero del Instituto de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero

Hidalgo

Lic. Martín Islas Fuentes
Consejero Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo

Lic. Mireya González Corona
Consejera del Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo

Lic. Miriam Ozumbilla Castillo
Consejera del Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo

Lic. Gerardo Islas Villegas
Consejero del Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo

Lic. Camilo Fayad Medina
Consejero del Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo

Jalisco

Lic. Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Consejera Presidenta del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco

Dr. Francisco Javier González Vallejo
Consejero Titular del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco

Lic. Pedro Vicente Viveros Reyes
Consejero Titular del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y Coordinador de la Comisión de Evaluación e Indicadores de la COMAIP

Estado de México

Dra. Josefina Román Vergara
Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Mtra. Eva Abaid Yapur
Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Mtra. Zulema Martínez Sánchez
Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Mtro. Javier Martínez Cruz
Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Michoacán

Mtro. Leopoldo Romero Ochoa
Consejero del Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán

Lic. Ulises Merino García
Consejero del Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán

Morelos

Mtra. Mireya Arteaga Dirzo
Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística

Mtra. D. Ivonne Rosales Sotelo
Consejera del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística

Dr. Víctor Manuel Díaz Vázquez
Consejero del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística

Nayarit

Lic. Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez
Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Nuevo León

Lic. Sergio Mares Morán
Comisionado Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León

Ing. Juan de Dios Villarreal González
Comisionado Vocal de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León

Oaxaca

L.C.P. Esteban López José
Consejero Presidente de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Oaxaca

Lic. Gema S. Ramírez Ricárdez
Consejera de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Lic. María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles
Consejera de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Puebla

Lic. José Luis Javier Fregoso Sánchez
Comisionado Presidente de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla

Mtro. Federico González Magaña
Comisionado de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla

Lic. María Gabriela Sierra Palacios
Comisionada de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla

Querétaro

Dr. Javier Rascado Pérez
Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Información Gubernamental de Querétaro

Quintana Roo

Lic. José Orlando Espinoza Rodríguez
Consejero Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo

M.E. Cintia Yrazú De la Torre Villanueva
Consejera del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo

Lic. Nayeli de Jesús Lizárraga Ballote
Consejera del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo

San Luis Potosí

Lic. Yolanda E. Camacho Zapata
Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí

Lic. Oscar Alejandro Mendoza García
Comisionado de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí

Lic. Claudia Elizabeth Ávalos Cedillo
Comisionada de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí

Sinaloa

Lic. José Abraham Lugo Salazar
Comisionado Presidente de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

Mtro. José Carlos Álvarez Ortega
Comisionado de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix
Comisionada de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

Sonora

Lic. Martha Arely López Navarro
Vocal Presidenta del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora

Mtro. Francisco Javier Mena Corona
Comisionado de la Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala

Lic. Edgar González Romano
Comisionado de la Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala

Veracruz

Mtro. José Luis Bueno Bello

[redacted]